

para las pensiones sociales



Oficina "Chacabuco", 11 de Julio de 1929

Nº. 190/29

"SECCION EMPLEADOS Y OBREROS"

Señores  
Baburizza, Lukinović & Cia  
Agentes de The Lautaro Nitrate Co Ltd.,  
Antofagasta.-

Handwritten initials or signature.

Muy señores míos:

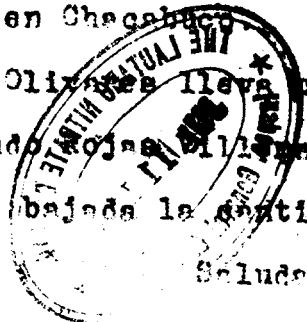
PENSION VITALICIA: -Acuso recibo a su atta. Nº. 171/29, de fecha 8 del mes en curso, y de acuerdo con los descos de Uds., entrevisté al accidentado Jorge Olivares Olivares, quien despues de leerle la declaración que se sirvieron adjuntarme, se negó a firmar por considerarla fuera de la Ley.

A lo agregado en mi anterior Nº. 178/29, me permito indicarle que Olivares tiene su madre en Illapel-Ataraura, Doña Zoila Olivares Olivares, quien es propietaria de una hijuela, y en el Pueblo de la Mincha, que es la aldea mas cercana de donde reside su madre, tiene una tía Doña Candelaria Hidalgo, donde existe telégrafo para los efectos de las comunicaciones.

Para su gobierno, me permito hacer presente a Uds. que de las averiguaciones que me ha sido posible obtener, éste accidentado se niega a firmar por consejos del obrero accidentado de la Oficina "Arturo Prat", Nicolás Luna Rojas, quien se encuentra hospitalizado en Chacabuco.

Olivares lleva como acompañante al Sereno de esta Oficina, Florindo Rojas Villan, y en ésta se le ha entregado para sus gastos de bajada la cantidad de \$60.-

Saludo muy atentamente a Uds.-



Administrador.-